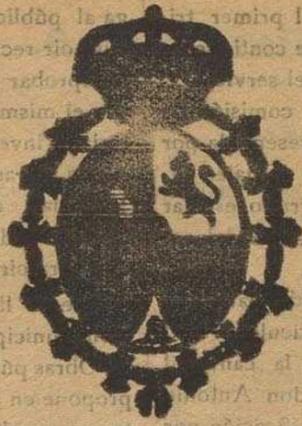


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franko
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 27 de Mayo)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 1.784

Edicto

Habiéndose librado certificaciones de descubiertos por los conceptos que á continuación se indican contra los contribuyentes cuyo nombre y vecindad también se expresan, se ha dictado por esta Tesorería la providencia de apremio de primer grado.

Lo que se anuncia por medio del presente, haciendo saber á los interesados que si dentro del término de cinco días, á contar desde el en que aparezca inserto este edicto en este periódico oficial, no verifican en la respectiva oficina liquidadora del impuesto el ingreso del principal y abonan á la Agencia ejecutiva el importe del 5 por 100 en que consiste el apremio de primer grado, se decretará el de segundo con el recargo del 15 por 100 sobre las cuotas.

Conceptos, nombres de los contribuyentes, vecindad y débito principal.

Derechos reales

Dolores López Domínguez, Lucena, 21'73 pesetas.

Antonio González Venegas, Encinas Reales, 168'47 pesetas.

Carmen Romero Malá, Iznájar, 103'45 pesetas.

Leonor Aroca Linares, Rute, 59'24 pesetas.

Manuel Galzuela Ibarra, Lucena, 31'76 pesetas.

Carmen M. Cabeza Cabeza, Lucena, 45'80 pesetas.

La misma, 64'22 pesetas.

Dolores Serra Navarro, Lucena, 84'31 pesetas.

Ayuntamiento de Puente Genil, pesetas 121'95.

Ayuntamiento de Monturque, 354'72 pesetas.

Ayuntamiento de Aguilar, 384'18 pesetas.

El mismo, 384'18 pesetas.

Diego Pinos Romera, Bujalance, 15'94 pesetas.

El mismo, 8'47 pesetas.

Carmen Pinos Romera, Bujalance, pesetas 16'94.

La misma, 8'47 pesetas.

Juan M.ª Pinos Moreno, Bujalance, pesetas 12'61.

Carmen Moreno Pinos, Bujalance, pesetas 6'31.

María Chacón Urbano, Cabra, 22'05 pesetas.

Fernando Calvo de Sacón, Luque, pesetas 8'96.

Córdoba 14 de Mayo de 1912.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Vicente Legido.

AYUNTAMIENTOS

HORNACHUELOS

Núm. 1.804

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Marzo último.

Sesión extraordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se procedió al sorteo de los vocales que habían de componer la Junta municipal de esta villa en el corriente año, y verificado se acordó se hiciera saber al público su resultado y se notificase por cédula á los agraciados, á los efectos consiguientes.

Sesión ordinaria del día 2

(celebrada en 2.ª convocatoria el día 4)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Dada cuenta del acta de la anterior fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Aprobar el estado de distribución é inversión de fondos para el presente mes.

Aprobar también el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Aprobar igualmente los libramientos de salida del mes anterior, con el voto en contra de los Concejales señores Román, Jiménez y Muñoz, respecto al libramiento núm. 25.

Dada cuenta de la presentada por don

Ratael Cantador Moya, de los jornales invertidos desde el 25 de Febrero al 2 de Marzo, en las obras de las escuelas de ambos sexos de esta villa, importante pesetas 78'75, se acordó fuese rectificada dicha cuenta, por aparecer que durante los días que la misma comprende habían estado ocupados varios de los operarios que en ella figuran en obras particulares.

Admitir la renuncia presentada por don Arturo Zamora Camacho del cargo de recaudador de los repartos de consumos y arbitrios de esta villa, nombrándose para sustituirlo á don Baldomero Fernández González, con el 3 por 100 como premio de cobranza y la obligación de rendir cuentas mensualmente de la recaudación, y prestar fianza á satisfacción del Ayuntamiento.

Dada cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 27 del anterior, en la que ordena se ejecuten las obras que el señor Inspector provincial de primera enseñanza, con motivo de la visita girada á las escuelas de ambos sexos de esta villa, considera son necesarias hacer en las mismas, se acordó pasase á indicadas escuelas la comisión de Obras públicas de este Ayuntamiento, é informase sobre repetidas obras.

Que pase á informe de la comisión de Consumos y Abastos de este Ayuntamiento la cuenta presentada por don José Meléndez Daza, de los derechos recaudados por las especies de vinos, aguardientes, alcohol, licores y cerveza, que administra este Ayuntamiento durante el pasado mes de Febrero.

Conceder á la vecina de esta villa Antonia Agüera Fernández el socorro de 15 pesetas para atender á la alimentación de una nieta que tiene huérfana de padre.

A propuesta del señor Presidente se acordó por mayoría que las sesiones ordinarias se celebren los sábados de cada semana, de diez á doce de la mañana.

Dada cuenta de la moción presentada por los Concejales señores Jiménez y Román, solicitando que con veinticuatro horas de anticipación á la en que hallan de celebrarse las sesiones ordinarias, esté á disposición de los señores Concejales, en la Secretaría del Ayuntamiento, la orden del día en la que constasen los asuntos que hubieren de tratarse en las mismas, se acordó así por unanimidad.

Por el Concejal señor Román se pidió certificado de la sesión de 17 de Febrero último; que se expusiese al público la lista de los jornales y materiales que se invirtiesen en las obras de este Ayuntamiento, y que se le facilitase una copia del dictamen de los Peritos sobre la pared de la casa número 2 de la Plaza de Antonio Barroso que fué denunciada por amenazar ruina, manifestándosele por el señor Presidente que se le facilitarían cuando las ocupaciones de la Secretaría lo permitiesen, y que se cumpliría con lo demás propuesto.

Sesión ordinaria del día 9 (celebrada en 2.ª convocatoria el día 11)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Se dió cuenta del acta de la anterior, la que fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana anterior.

Que por la comisión de Hacienda de este Ayuntamiento se forme el oportuno presupuesto de transferencia para atender al pago del importe de las tres teresianad adquiridas para los guardias municipales, en virtud á hallarse agotada la cantidad consignada en el artículo correspondiente.

Aprobar la cuenta presentada por don José Melendez Daza de los derechos de consumos recaudados por las bebidas durante el mes de Febrero último, y que las 3'60 pesetas que figuran de más en el cargo de dicha cuenta las ingrese de menos en la respectiva al corriente mes.

Aprobar también la cuenta rectificadora presentada nuevamente por don Rafael Cantador Moya de los jornales invertidos desde el 25 de Febrero al 2 del actual en las obras del grupo escolar «Reina Victoria», importante 78'28 pesetas, y que su importe se libre del capítulo 6.º, artículo 1.º del presupuesto corriente.

Conceder al vecino de esta villa Joaquín Moreno Gálvez el socorro de 25 pesetas para ir á tomar las aguas de Villaharta.

Conceder igualmente el socorro de 50 céntimos de peseta diarios al pobre enfermo vecino de esta villa Manuel Martín Mendez.

Conceder también á José Bernal López de estos vecinos la cantidad de 10 pesetas mensuales para atender á la lactancia de una niña que ha dado á luz su esposa, la cual se encuentra enferma.

Conceder asimismo á Juan Zacarias Ramos el socorro de 7'50 pesetas para trasladarse al Hospital de Sevilla con el fin de ponerse en cura de la enfermedad que padece.

Autorizar al señor Alcalde para que

pase á Córdoba á abonar el primer trimestre del corriente año de contingente provincial y otros asuntos del servicio.

Que pase á informe de la comisión de Obras públicas la cuenta presentada por don Rafael Cantador de los jornales invertidos en las obras del grupo escolar «Reina Victoria», desde el 4 al 9 del actual.

Autorizar al señor Alcalde para que con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto corriente libre la cantidad de 30 pesetas á favor de don Antonio Contreras Gómez, como gratificación por haber tallado los mozos del actual reemplazo y los de revisión.

Que se lleven á efecto las obras que el señor Gobernador civil ordena se hagan en las escuelas de ambos sexos de esta villa, así como las que propone en su informe la comisión de Obras públicas de este Ayuntamiento.

Que quede sobre la mesa para su estudio de los señores Concejales la proposición hecha por el señor Presidente de que se saque á subasta la casa propia de este Ayuntamiento en calle Mayor, número 6.

Sesión ordinaria del día 16 (celebrada en 2.ª convocatoria el día 18)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó lo siguiente:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Aprobar la cuenta presentada por don Rafael Cantador Moya de los jornales invertidos en las obras del grupo escolar «Reina Victoria», desde el 4 al 9 del actual, importante 63'62 pesetas, y que se exponga al público por ocho días para oír reclamaciones.

Que se anuncie á concurso por treinta días y tiempo de tres años, el arriendo de la casa propia de este Ayuntamiento en calle Caridad, número 6.

Aprobar el gasto de 75 pesetas hecho por el señor Alcalde en el viaje dado á Córdoba por acuerdo de once del actual, y que se libre dicha suma del capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto corriente.

Que se instruya el oportuno expediente para juramentar á los guardas de campo de este Ayuntamiento y á los tres guardias municipales, abonando los gastos que se ocasionen del capítulo de imprevistos del presupuesto corriente.

Admitir la renuncia presentada por don Baldomero Fernández González del cargo de recaudador de los repartos de consumos y arbitrios de esta villa, nombrando en su lugar á don Aurelio López Camacho, con la fianza personal de su señora madre, cuyo señor percibirá el 3 por 100 como premio de cobranza, quedando obligado á rendir cuenta de la recaudación mensualmente y cuantas veces se lo exija el señor Alcalde.

Autorizar al señor Alcalde para que adquiera las palmas y cera necesaria para la función de iglesia y procesión del Domingo de Ramos, abonando su importe del capítulo 1.º, artículo 8.º del presupuesto corriente.

Aprobar la cuenta presentada por don Rafael Cantador Moya de los jornales invertidos en las obras del grupo escolar «Reina Victoria», desde el 10 al 16 del actual, ambos inclusive, y que se expon-

ga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Aprobar también la cuenta presentada por el mismo señor Cantador de los materiales invertidos hasta el 16 del actual en las obras del grupo escolar «Reina Victoria», acordando se exponga al público referida cuenta por término de ocho días para oír reclamaciones.

Que se lleven á cabo por administración municipal las obras que la comisión de Obras públicas de este Ayuntamiento propone en su informe que deben ejecutarse para dejar en buen estado el puente sobre el río Bembezar, llamado de «Los Angeles», autorizando al señor Alcalde para que adquiera los materiales necesarios para dichas obras, abonando su costo del capítulo 6.º, artículo 2.º del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Que se dé cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana anterior.

Nombrar al oficial primero de la Secretaría don José Huelva Luján comisionado para la presentación ante la Comisión mixta de la provincia al juicio de exenciones de los mozos del actual reemplazo y los de revisión de los anteriores, abonándole los gastos de viaje y socorros á dichos mozos con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto corriente.

Aprobar la cuenta presentada por don Rafael Cantador Moya de los jornales invertidos desde el 17 al 23 del actual en las obras del grupo escolar «Reina Victoria».

Que se proceda á pintar las puertas de las escuelas de ambos sexos de esta villa, nombrando para ello á don Antonio Aguilar Gil.

Autorizar al señor Alcalde para que pase á Córdoba á gestionar varios asuntos de interés para el Municipio.

Quedar enterada la Corporación de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia por la que se autoriza á este Ayuntamiento para adquirir sin las formalidades del concurso los postes necesarios para la instalación del teléfono municipal en esta villa, autorizando al señor Alcalde para que adquiera indicados postes de la casa Samsot y Goloroms de Barcelona.

Que se dé conocimiento á la Junta municipal de una comunicación del señor Gobernador civil de la provincia por la que autoriza á este Ayuntamiento para imponer arbitrios extraordinarios con el fin de cubrir el déficit del presupuesto corriente.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Se dió cuenta del acta de la anterior, la que fué aprobada, acordándose lo siguiente:

Dar cumplimiento á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana anterior.

Conceder al vecino de esta villa Mariano Martín Fernández el socorro de 5 pesetas para trasladarse al hospital de Córdoba

para ponerse en cura de la enfermedad que padece.

Que pase á informe de la comisión de Obras públicas la cuenta presentada por don Rafael Cantador Moya de los jornales invertidos desde el 24 al 30 del actual en las obras del grupo escolar «Reina Victoria».

Conceder licencia por todo el mes de Abril al Concejal don Antonio Jiménez Bermudo para atender al restablecimiento de su salud, nombrando para que le sustituya en la comisión de Hacienda y Obras públicas al Concejal don Antonio Román.

Acuerdos del Pósito

Sesión ordinaria del día 2

(celebrada en 2.ª convocatoria el día 4)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó lo siguiente:

Informar favorablemente las instancias presentadas por los deudores al Pósito de esta villa don Juan Escobar Durán y don Pedro Ruiz Baquero, en súplica de que por el Excmo. Sr. Delegado Regio se les conceda moratoria por un año para verificar el pago de lo que adeudan á este establecimiento.

Que se fijen al público los correspondientes edictos haciendo saber al público que durante el plazo de ocho días pueden solicitar cuantos labradores é industriales lo deseen préstamos en metálico del establecimiento del Pósito de esta villa.

Sesión ordinaria del día 16 (celebrada en 2.ª convocatoria el día 18)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Aprobar el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las instancias presentadas por los labradores de esta villa en solicitud de préstamos de los fondos del Pósito de la misma, siendo informadas favorablemente por la Corporación, y acordando se unan al expediente respectivo, exponiéndose al público el reparto por término de ocho días, y verificado se remita al Excmo. Sr. Delegado Regio por conducto del Jefe de la Sección provincial.

Acuerdos de la Junta municipal

Sesión del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

En esta sesión se procedió á la constitución de la Junta municipal que ha de actuar durante el corriente año.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Zamora Muñoz.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó lo siguiente:

Adoptar el medio legal del repartimiento vecinal, con el fin de hacer efectivos los arbitrios extraordinarios creados por este Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto corriente.

Acceder á lo solicitado por el médico titular de esta villa don Juan Carrasco Ballesteros, y que se reforme la condición tercera del contrato que dicho señor tiene hecho con este Ayuntamiento en el sentido de que mientras aquél dure sean 2.000 pesetas las que tiene derecho á percibir por la asistencia de cien familias pobres de esta localidad, en vez de las 1.500 señaladas en expresado contrato, y que

Ayuntamiento de Aguilar

AÑO DE 1912.

Núm. 1847

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día 30 de Abril de 1912.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En más.	En menos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	6.375 53	53 91		6.321 62
2 Montes.....				
3 Impuestos.....	181.627 66	17.838 25		113.789 41
4 Beneficencia.....	25 44			25 44
5 Instrucción pública.....				
6 Corrección pública.....	3.072 40			3.072 40
7 Extraordinarios.....	27.672 90			27.672 90
8 Resultas.....	914.026 70	76.323 60		837.703 10
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	116.394 17	6.250		110.144 17
10 Reintegros.....				
11 Ampliación.....				
12 Valores fuera de presupuesto.....				
TOTAL DE INGRESOS.....	1.199.194 80	100.465 76		1.098.729 04
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	30.565	8.807 49		21.757 51
2 Policía de seguridad.....	8.273	2.361 64		5.911 36
3 Policía urbana y rural.....	21.919	4.568 44		17.350 56
4 Instrucción pública.....	4.650	315		4.335
5 Beneficencia.....	16.377	1.721 89		14.655 11
6 Obras públicas.....	31.000	1.966 75		29.033 25
7 Corrección pública.....	8.668	380 59		8.287 41
8 Montes.....				
9 Cargas.....	147.716 10	2.288 70		145.427 40
10 Obras de nueva construcción.....				
11 Imprevistos.....	16.000	4.632 84		11.367 16
12 Resultas.....	836.773 05	51.973 69		784.799 36
13 Devoluciones.....				
14 Ampliación.....				
15 Valores fuera de presupuesto.....				
TOTALES DE PAGOS.....	1.121.941 15	79.017 03		1.042.924 12
EXISTENCIA EN CAJA.....		21.448 73		
TOTALES IGUALES A LOS DE INGRESOS.....		100.465 76		

se le reconozca á repetido señor. el derecho á percibir lo correspondiente á referida cantidad de 2.000 desde el día primero de Enero del corriente año.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 6 de Abril último, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Hornachuelos 13 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Rafael Zamora.—El Secretario, Enrique Fernández.

ALCARACEJOS

Núm. 1.844

Don Rafael Rodríguez Cruzado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que fijadas definitivamente por este Ayuntamiento, previo informe favorable del señor Regidor Síndico, las cuentas municipales respectivas al año 1911, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por término de quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantas personas lo deseen y presentar contra ellas las reclamaciones á que hubiera lugar.

Alcaracejos 22 de Mayo de 1912.—Rafael Rodríguez.

AGUILAR

Núm. 1.847

Año de 1912.—Mes de Mayo

Presupuesto de gastos

Distribución de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anter ores, presenta el Alcalde que suscribe á la aprobación del ilustre Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes:

- Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 2.547'08 pesetas.
 - Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 689'41.
 - Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 1.826'58 pesetas.
 - Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 387'50.
 - Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.364'75 pesetas.
 - Capítulo 6.º—Obras públicas, 2.583'34 pesetas.
 - Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 722'34.
 - Capítulo 8.º—Montes, 00'00 pesetas.
 - Capítulo 9.º—Cargas y contingente provincial, 12.309'67 pesetas.
 - Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00'00 pesetas.
 - Capítulo 11.—Imprevistos, 1.333'33 pesetas.
 - Total, 23.764 pesetas.
- Aguilar 1 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Claudio Sánchez.
- La presente distribución de fondos fué aprobada por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día 6 del actual.
- Aguilar 7 de Mayo de 1912.—El Secretario accidental, Joaquín Rincón.—Visto bueno: El Alcalde, Sánchez.

Aguilar á 30 de Abril de 1912.—El Contador, Elipio del Pino.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.792

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, á un individuo de unos treinta años de edad, de estatura alta, regular de carnes, color trigueño, ojos azules, pelo rubio, sin barba ni bigote, que estuvo procesado en este Juzgado por robo de efectos en la finca «Las Albarizas», de este término, con el nombre de Juan Sánchez Gómez, habiéndose averiguado después que no se llamaba así, ignorándose cual sea el suyo verdadero, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle Góngora, sin número, para la práctica de cierta diligencia acordada por la superioridad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Córdoba á dieciseis de Mayo de mil novecientos doce.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Teodomiro Fernández,

MOMTILLA

Núm. 1.795

Don Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial, ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de una mula de siete años, de alzada un metro cuarenta y nueve centímetros, baya muy clara, rayada y con el hierro del Fénix Agrícola, letra V, número dieciseis en la nalga izquierda, propia de don Antonio Espejo Casado, de estos vecinos, sustraída la noche del once al doce del actual, de terrenos del molino de Mal-Abrigo, de este término, poniéndola en su caso á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Montilla á quince de Mayo de mil novecientos doce.—Miguel Torres.—El Secretario, Andrés de Castro.

BAENA

Núm. 1.798

Don Anselmo Gil de Tejada y Caro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y

agentes de la policía judicial, procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con personas poseedoras, si no acreditan su legítima adquisición, de las caballerías cuyas señas al final se expresan, propias de don Antonio Boto Ortiz, hurtadas la madrugada del trece del actual de terrenos de la casería nombrada Almeniquez, de este término.

Dado en Baena á quince de Mayo de mil novecientos doce.—Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario, José Santano.

Señas de las caballerías

Un mulo capón, de diez á doce años de edad, alzada 1'51 metros, pelo pardo, raya de cebro y lunar en el lomo y carrillo izquierdo; y

Una mula de tres á cuatro años, alzada 1'53 metros, torda, con manchas más claras en las piernas, cuello, grupa y encuentros, marca en el anca izquierda que parece dos P unidas, y ambas en la derecha el hierro de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola.

Núm. 1.799

Por el presente, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, ocupación y remisión á este

Juzgado con personas poseedoras si no acreditan legítima adquisición, de las caballerías cuyas señas al final se expresan propias de don José Alarcón Trujillo, de estos vecinos, hurtadas a madrugada de hoy de terrenos del cortijo Pedro Ortiz, de este término, poniéndolas á mi disposición con personas poseedoras si no acreditan legítima adquisición.

Dado en Baena á diecisiete de Mayo de mil novecientos doce.—Anselmo Gil de Tejada.—El Secretario, José Santano.

Señas de las caballerías

Una yegua de tres años, castaña, alzada 1'42 metros, raza española, calzada de los pies, hierro J. A. en el anca derecha y en la izquierda el de la Compañía El Fénix Agrícola, trabada con una de hierro; y

Un rucho rucio, grande, de año y medio de edad, orejas gachas y sin hierro.

POZOBLANCO

Núm. 1.840

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego á todas las autoridades y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un mulo de tres años, capón, marcado, castaño, raza española algo braçao y cabeza de martillo, con una anudación en una pata, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, hurtado la noche del diecisiete al dieciocho del actual al vecino de esta villa don Augusto Gómez Delgado de su finca Valle Cabrera, de este término, y de ser habido sea puesto á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dada en Pozoblanco á veintiuno de Mayo de mil novecientos doce.—Santiago Aparicio.—El Secretario judicial, Julio Pellitero.

OSUNA

Núm. 1.841

Don Joaquín González Mariño y Guerrero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se ruega á todas las autoridades civiles y militares y se encarga á la policía se proceda á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas al final se expresan, sustraídas en este término la noche del diecisiete al dieciocho del actual á don Antonio Castro Gobantes y don Juan Santofimia Ruano, las que caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores, de no acreditar su legítima procedencia.

Dada en Osuna á veintidos de Mayo de mil novecientos doce.—Joaquín González Mariño.—El Secretario, Jesús Fernández.

Señas de las caballerías

De don Antonio Castro

Un mulo blanco, sin hierro, ó borroso, cerrado.

Otro negro, mediano, cerrado.

Otro negro más castaño, cerrado.

Una mula castaña, lucera, cerrada.

Otra idem oscura, de seis á siete años.

Una yegua castaña encendida, cerrada. Todas con hierro.

De don Juan Santofimia

Un muleto de dos años, negro, con el hierro en un anca A. P. enlazadas.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez 6 Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez 6 Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.793

CARRASCO ADAME *Francisco*, domiciliado últimamente en Posadas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, para declarar como acusado en causa por hurto de caballerías.

Núm. 1.836

GARCIA CAÑETE *Diosdado*, natural de Frailes; se ignora su estado, profesión y demás señas particulares y especiales; domiciliado últimamente en Cerro Muriano; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, situado en calle Góngora, sin número.

Núm. 1.838

PEREZ RUIZ *Rafael*, natural de Córdoba, soltero, jornalero, de diecisiete años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Madera baja, número treinta y cuatro; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

Yeguada Militar

Núm. 1.832

Existiendo en esta Yeguada una vacante de herrador de segunda categoría, la que se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de herradores, aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 95), se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Teniente Coronel primer Jefe del Establecimiento, hasta el 20 de Junio próximo, en cuyo día, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar el exámen; teniendo derecho á solicitarla todos los individuos en activo y licenciados, cualquiera que sea la situación en que se encuentren; siempre que además de las condiciones de actitud profesional y física reúnan las de moralidad necesarias para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el artículo 17 del citado reglamento.

Córdoba 22 de Mayo de 1912.—El Comandante mayor accidental, José Bermúdez.—V.º B.º: El primer Jefe accidental, Sáez de Haro.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6

Audiencia territorial de Sevilla

RELACION de las causas declaradas inútiles por la Junta de Archivo de esta Audiencia, la cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 29 de Mayo de 1911, á fin de que los que fueren parte ó sus herederos puedan recurrir en escrito razonado ante la Sala de Gobierno de la misma, dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio. (Conclusión).

Rollo.	Año	JUZGADO	DELITO	PROCESADOS
18199	1864	Cabra	Violación	Joaquín Moreno Carmona
18441	1865	Idem	Lesiones	Juan Lorenzo Acerrador
18397	1865	Idem	Herida	José Muñoz Caballero
18438	1865	Idem	Lesiones	José Arévalo Sabariego
18394	1865	Idem	Idem	Francisco Javier Jiménez
18964	1865	Idem	Hurto y violación	Francisco Roldán Escudero
19538	1866	Idem	T.º de violación	Francisco Cantero Roldán
18530	1864	Idem	Falsedad	Antonio Morales Osuna
18230	1864	Idem	Lesión	Raimundo Ramírez Rosales
17881	1864	Idem	Lesiones	Isidro Juan Visado
18660	1865	Idem	Hurto	Pedro Muñoz Agudo
20217	1866	Idem	Idem	Antonio Díaz Maillo
19067	1865	Idem	Qto. condena	María Presentación Gómez
18395	1865	Idem	Falsedad	Vicente Sierra Ferrera
12011	1865	Idem	Hurto	Juan Antonio Moreno Laguna
18768	1865	Idem	Lesiones	Antonio Serrano Ortiz
16451	1863	Idem	Heridas	No hay
16957	1863	Idem	Corta de olivos	
19999	1866	Idem	Robo	
24746	1871	Aguilar	Idem	Antonio Delgado Murillo
20204	1868	Idem	Lesiones	Francisco de Paula Moreno
29004	1874	Idem	Sustracción	Juan Muñoz González
28923	1874	Idem	Contusiones	Miguel Berlanga Capote
24630	1871	Idem	Hurto	Antonio Caballero
27144	1875	Idem	Heridas	Francisco Gálvez Sánchez
27759	1873	Idem	Lesiones	Juan José Jiménez Torres
25521	1869	Idem	Idem	Pedro Albala Turera y otros
28779	1874	Idem	Idem	José Expósito
29099	1874	Idem	Falsedad	Joaquina Carmona Baena
19112	1867	Idem	Tentativa de robo	Francisco Javier Bono
26334	1872	Idem	Infracción de ley	Manuel Maldonado
24841	1871	Idem	Lesiones	Gerónimo Cortés Recio
25652	1872	Idem	Hurto	Antonio López Jiménez
70770	1868	Idem	Heridas	Vicente Sánchez
21495	1868	Idem	Hurto	Manuel García Aguilar y otros
18160	1867	Idem	Muerte	Manuel Fernández Laguna
24363	1871	Idem	Lesiones	Antonio Gan Fernández
23625	1870	Idem	Dción. arbitraria	Antonio Carrillo Castillo
23623	1870	Idem	Lesiones	Juan Balbino Jiménez
24210	1871	Idem	Hurto	Antonio Delgado Murillo
28820	1872	Idem	Fuga	José Muñoz Rey
26546	1872	Idem	Encuentro cadáver	No hay
26261	1872	Idem	Resistencia	Lorenzo Rey Avilés
24363	1871	Idem	Lesiones	Pedro Delgado Logroño
21012	1869	Idem	Idem	Antonio de Varo Valle
21819	1870	Idem	Idem	José Morillo León
26260	1872	Idem	Atentado	Rafael Cejas Pascual
23626	1870	Idem	Dción. arbitraria	Antonio Carrillo Castillo
25821	1872	Idem	Lesiones	Francisco Medina García
29125	1874	Idem	Idem	
27870	1873	Idem	Incendio	
29793	1875	Idem	Idem	
29652	1875	Idem	Lesiones	
27286	1873	Idem	Incapacidad	
26979	1873	Idem	Lesiones	
27826	1875	Idem	Incendio	
29229	1875	Idem	Hurto	
29291	1875	Idem	Padccimiento	
29759	1875	Idem	Incendio	
30012	1875	Idem	Suicidio	
18433	1867	Idem	Lesiones	
17790	1877	Idem	Falsedad	
29062	1874	Idem	Robo	
27804	1873	Idem	Muerte	
27143	1873	Idem	Idem	
24209	1871	Idem	Escándalo	
26259	1872	Idem	Incendio	
26405	1872	Idem	Idem	
26545	1872	Idem	Idem	
26482	1872	Idem	Idem	
26262	1872	Idem	Hurto	
26400	1872	Idem	Idem	
26980	1873	Idem	Idem	
24391	1871	Córdoba	Lesiones	Pedro Soto Pateiro
24408	1871	Idem	Idem	Antonio Padilla Castuera
24409	1871	Idem	Hurto	Francisco Serrano Arias y otros
24435	1871	Idem	Lesiones	Josefa Rivas García
24441	1871	Idem	Abusos	Antonio de la Vega Gil
24442	1871	Idem	Hurto	José Jiménez Rey
24443	1871	Idem	Injurias	Antonio Aguilar Alcázar
24472	1871	Idem	Lesiones	Rafael Arellano Garrido
24505	1870	Idem	Nombre supuesto	Ricardo Buquet Ibaceta y otros

Sevilla 11 de Mayo de 1912.—El Secretario de Gobierno y de la Junta, Federico Herrero.—Conforme: El Presidente, Rafael Bethencourt.

Núm. 1728